

4. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales.

5. Los contratos del sector público (I): Objeto y ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público y su duración. Contratos administrativos y contratos privados. Régimen del contrato menor.

6. Los contratos del sector público (II): Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

7. Los contratos del sector público (III): Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

8. Plataforma de Contratación del Sector Público. Perfil del contratante. Funcionamiento de las aplicaciones electrónicas.

9. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones.

10. Los recursos de las entidades locales previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Los tributos locales: tipos, gestión, liquidación y recaudación. Las tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

11. El sistema de contabilidad de la Administración local: principios, competencias y fines de la contabilidad. Las Instrucciones de contabilidad: clases y ámbito de aplicación. Documentos contables y libros de contabilidad.

12. El Presupuesto General de las Entidades locales (I): concepto y contenido. La Elaboración y aprobación del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. Las fases de ejecución y la liquidación del presupuesto.

13. El Presupuesto General de las Entidades Locales (II): la estructura presupuestaria. Las modificaciones de créditos: concepto, clases, tramitación y competencia.

14. La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición.

15. La tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.

16. Paquete de programas Microsoft Office: tratamientos de textos y hojas de cálculos.

Lentegí, 30 de enero de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio Ramírez Ramírez.

NÚMERO 574

## **AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA (Granada)**

*Elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto*

EDICTO

D<sup>a</sup> María del Carmen Cantero González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada),

HACE SABER: Que a petición del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, procede iniciar los trámites para la elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de Moraleda de Zafayona, por lo que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado Decano de Loja, publicación efectuada el día 3 de febrero de 2022, los interesados que reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad que para el cargo se establecen en los artículos 13 a 16 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, podrán presentar solicitudes para el cargo. El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su presentación a través de las diversas formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Moraleda de Zafayona, 3 de febrero de 2022.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: María del Carmen Cantero González.

NÚMERO 526

## **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Bases específicas selección Limpiador/a, personal laboral temporal*

EDICTO

D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de Alcaldía de fecha 01/02/2023 relativa a la aprobación de las Bases específicas y convocatoria para seleccionar limpiador/a contratación como personal laboral temporal, por sustitución del titular con reserva de puesto de trabajo en situación de incapacidad temporal, cuya parte dispositiva dice:

"...

PRIMERO. Aprobar las siguientes bases específicas anexas que regirán la convocatoria para la selección de 8 limpiador/a, contratación como personal laboral temporal, por sustitución del titular con reserva de puesto de trabajo por incapacidad temporal.

SEGUNDO. Aprobar la publicación de estas bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la web municipal [www.motril.es](http://www.motril.es), así como en el tablón electrónico de este Ayuntamiento en sede electrónica de ofertas de empleo.

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR LIMPIADOR/A, CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, POR SUSTITUCIÓN DEL TITULAR CON RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL.**

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las bases generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 noviembre de 2015, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 220, de 16 de noviembre de 2015 y en la página web [www.motril.es](http://www.motril.es)

El Convenio Colectivo que le es de aplicación es IV CC Empresa Pública de la Costa Tropical BOP nº. 243 de 21 de diciembre de 2015 y acuerdo de mejora de interiores 2016.

Categoría profesional: LIMPIADOR/A

Número de plazas:

1. Carmen Avellaneda Cabrera, con D.N.I. \*\*\*9907\*\*, plaza L5218
2. María Eloísa Barros López, con D.N.I. \*\*\*7738\*\*, plaza L5202
3. Inmaculada Delgado López, con D.N.I. \*\*\*9701\*\*, plaza L5013
4. Isabel de la Torre Vico, con D.N.I. \*\*\*9676\*\*, plaza L5203
5. Carmen Gallardo Montes, con D.N.I. \*\*\*7671\*\*, plaza L5162
6. Emilia García Rodríguez, con D.N.I. \*\*\*0354\*\*, plaza L5009
7. Encarnación Peregrina Álvarez, con D.N.I. \*\*\*9344\*\*, plaza L5173
8. Susana Vallecillos Ligeró, con D.N.I. \*\*\*0633\*\*, plaza L5193

Servicio al que figura adscrita: Servicio de Limpieza

Contratación como personal laboral temporal por sustitución del titular con reserva de puesto de trabajo.

1º - Contenido funcional:

Las funciones de este puesto se centran en la limpieza diaria y programada de los centros o zonas asignadas a cada trabajador. Aunque la mayoría de los trabajadores realizan tareas generales como:

- Limpieza de suelos (barrer, fregar)
- Limpieza de muebles (quitar polvo, pasar el trapo y mopa)
- Limpieza de cristales
- Vaciado de papeleras
- Reposición de materiales
- Limpieza baños (azulejos, sanitarios)
- Así como cualquier otra tarea encomendada y que esté relacionada con la actividad.

2º - Titulación exigida: Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente o en condiciones de

obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3º - Otros requisitos:

- Carné de conducir tipo B.
- Certificado negativo del Registro Central de delinquentes sexuales, expedido dentro del plazo de presentación de solicitudes.

4º - Tasa por Acceso al Empleo Público:

- Tarifa general: 15 euros.
- Personas con discapacidad: 5 euros. En este caso debe aportar documentación acreditativa de la discapacidad.
- Tarifa Desempleados

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección Trámites tributarios, opción: Liquidaciones y Crear Nueva Liquidación, seleccionando la liquidación denominada Tasa por Acceso al Empleo Público.

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

5º - Plazo de presentación de solicitudes: Cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

La solicitud puede presentarla a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el Catálogo de Trámites Solicitud de Acceso a empleo público.

6º - Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "U".

7º - Composición del Órgano de Selección:

**PRESIDENTE**

Titular: D. JOSÉ JOAQUÍN BUSTOS GUTIÉRREZ, Jefe Sección Agricultura, Parques y Jardines.

Suplente: D. Juan Fernando Pérez Estévez, Jefe Servicio Urbanismo y Obras Públicas

**VOCALES:**

Titular: D. FRANCISCO FERMÍN JIMÉNEZ LACIMA, Jefe Servicio Medio Ambiente

Suplente: D. Antonio Jódar Gándara, Técnico Superior

Titular: D. MARIO L. HIDALGO DE VICENTE, Jefe Sección de Instalaciones y Conservación del Territorio.

Suplente: D. Manuel Rubio Rubio, Jefe Sección de Obras Públicas

Titular: D<sup>a</sup> ANA ISABEL HERRERO TORRECILLAS, Técnico Medio

Suplente: D<sup>a</sup> Esther Vega López, Técnico Prevención

Titular: D<sup>a</sup> ESTEFANÍA LÓPEZ PULIDO, Administrativa

Suplente: D<sup>a</sup> María Carmen Rodríguez Pérez, Auxiliar Administrativa

**SECRETARIO**

Titular: D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GUTIÉRREZ RUBIÑO, Auxiliar Administrativo

Suplente: D<sup>a</sup> Concepción Pérez Bonilla, Jefe Grupo Acción Social

**ASESORES:**

- D. Daniel Gallego Molina
- D<sup>a</sup> Rosario Isabel Cabrera López

**8º - TEMARIO.-**

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.

Tema 2. Ley de igualdad de género.

Tema 3. Conceptos generales de limpieza y fichas técnicas de suelo.

Tema 4. Tratamientos de base para suelos.

Tema 5. Sistemas de limpieza

Tema 6. Limpieza de centros públicos. La limpieza de áreas administrativas.

Tema 7. Utensilios de limpieza variada. Maquinaria y herramientas.

Tema 8. Productos químicos en la limpieza.

Tema 9. Aspecto ecológicos en la limpieza. Eliminación de residuos.

Tema 10. Prevención riesgos laborales de los trabajadores de limpieza.

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril, 2 de febrero de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 572

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Listado provisional admitidos/excluidos Asesor/a Jurídica*

**EDICTO**

D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

**HACE SABER:**

Con fecha 03/02/2023 se ha adoptado resolución de Alcaldía relativa a la aprobación del listado provisional

de admitidos/as excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Asesor/a Jurídica F3904 estabilización de empleo temporal, OEP 2022, cuya parte dispositiva dice:

"....

PRIMERO.- La aprobación del siguiente listado provisional de admitidos/as excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Asesor/a Jurídica F3904:

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDOS/ EXCLUIDOS CAUSAS EXCLUSIÓN
1	***5813**	ESTÉVEZ ESTÉVEZ, CARMEN DOLORES	ADMITIDA
2	***7298**	FILGAIRA GUILLÉN, MANUELA	EXCLUIDA, 1
3	***0201**	GALÁN PÉREZ, AURORA	ADMITIDA
4	***2685**	GIMÉNEZ MUÑOZ, MARÍA ÁNGELES	ADMITIDA
5	***8519**	GONZÁLEZ JIMENEZ, MARÍA DEL CARMEN	ADMITIDA
6	***8020**	GUERRERO SÁNCHEZ, CARMEN	ADMITIDA
7	***4141**	GUILLÉN PÉREZ, MARÍA JOSÉ	ADMITIDA
8	***2465**	JIMÉNEZ ORTEGA, CARMEN MARÍA	ADMITIDA
9	***9235**	MUÑOZ GAGO, ADRIANA	ADMITIDA
10	***8615**	PEDREGOSA GONZÁLEZ DE MOLINA, MERCEDES	ADMITIDA
11	***0598**	PÉREZ MESA, ÁNGEL RAFAEL	ADMITIDO
12	***6954**	REYES CANO, PAULA	ADMITIDA
13	***7046**	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, MARÍA DOLORES	ADMITIDA
14	***6028**	SANTOS RICO, IDOIA	ADMITIDA
15	***1033**	SOTO FERRER, ENCARNACIÓN	ADMITIDA
16	***5449**	VILLALOBOS SÁNCHEZ, ENRIQUE	ADMITIDO

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1.- No aporta título universitario de Licenciado o grado en Derecho o, equivalente.

SEGUNDO.- Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el tablón electrónico, en oferta pública de empleo y en la web municipal, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación, desde el día siguiente a su publicación.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO.- De conformidad con las Bases, una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as e indicándose en dicha resolución lugar, día y hora de celebración del concurso, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la página web de la Ayuntamiento de Motril ([www.motril.es](http://www.motril.es)) y en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo.

Lo que hace público para general conocimiento.

Motril, 3 de febrero de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.